

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE LAS RENTAS	Código: MM-GFP-P-008
	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 3

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento para <i>administración de las rentas</i> mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: GLADYS CANDELARIO CARGO: LÍDER DE RENTAS Y PAGOS FECHA: 11/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: INGRID M LLANOS VARGAS CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA (E) FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 11/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Alcalde, Secretario de Hacienda, Dirección de renta
-----------------------------	---

OBJETIVO	Gestionar los recaudos de ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) la Alcaldía Distrital de Santa Marta.
-----------------	--

ALCANCE	Aplica para los recaudos de ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.
----------------	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE LAS RENTAS	Código: MM-GFP-P-008
	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 3

BASE LEGAL	Estatuto Tributario Nacional
	Estatuto de Rentas del Distrito
	Ley 1450

DEFINICIONES
El Registro de Contribuyentes: El conjunto de datos que se deben registrar en el sistema de información tributaria, para permitir el desarrollo de la gestión, será denominado Banco de Datos, o Registro de Contribuyentes.
El procedimiento tributario: Está constituido entonces por las diferentes formas, trámites, actos, que deben verificar tanto la administración como los contribuyentes, los términos que tienen para actuar y los competentes para ello, a fin de asegurar el cumplimiento a la obligación tributaria principal, cual es el pago del tributo y la obtención de recursos para financiar los gastos e inversiones del Estado, dentro de conceptos de justicia y equidad.
La competencia de fiscalización: Es la facultad de administraciones tributarias para identificar, clasificar y seleccionar grupos de contribuyentes que presentan indicios de incumplimiento en las obligaciones tributarias y lograr, por la acción de la administración, corregir dicha conducta.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
El Distrito de Santa Marta utilizara la información de los contribuyentes de diferentes fuentes como son: declaraciones y demás informes, la información de fuentes externas como la catastral y otras entidades públicas y privadas y la generada por la propia administración a partir de sus actuaciones. La adecuada organización de todas estas fuentes, la posibilidad de manejarla y obtener los reportes confiables y oportunos es indispensable para asegurar el éxito de la gestión tributaria Distrital.
Cuando se adjudique a un contratista externo el acceso a las bases de datos para realizar la depuración del registro de contribuyentes se deberá controlar y garantizar la confidencialidad de la información y la posibilidad de manejar la situación tributaria de los contribuyentes. Por tanto, los Agentes externos o Contratistas tengan acceso a la información tributaria “guardarán absoluta reserva acerca de las informaciones que se les suministren, y en los contratos respectivos se incluirá una caución suficiente que garantice tal obligación
La información incorporada al Registro de Contribuyentes solamente será autorizada por el funcionario competente y los actos administrativos respectivos.
El Distrito de Santa Marta realizara, como base de la evasión de impuesto, los programas preventivos los cuales se busca ilustrar y orientar al contribuyente en el conocimiento y manejo de sus obligaciones tributarias para evitar incurrir en errores u omisiones que puedan conllevarle sanciones. Este tipo de programas comprende acciones de cultura tributaria, jornadas de capacitación, reuniones a gremios o asociaciones, inscripciones masivas, visitas informativas, volantes y campañas educativas.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	PROCEDIMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE LAS RENTAS	Código: MM-GFP-P-008
	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 3

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Atención al contribuyente para información de sus tributos, entrega de recibos de pagos, gestión de correspondencia (salida y entrada de documentos y archivo de respuesta)	Secretaria de hacienda/ Dirección de renta	Técnicos	Software de atención(digiturno)
2	Actualización de base de datos movimientos de cartera, aplicación de resoluciones	Secretaria de hacienda/ oficina de impuestos	Profesional universitario/técnico	Notas de ajustes, cd Agustín Codazzi
3	Registro de información tributaria (inscripción de contribuyentes, actualización de la información de contribuyentes, actualización de datos de los contribuyentes)	Secretaria de hacienda/ Dirección de renta	Profesional universitario/técnico	Formularios de registro(Actualización), resoluciones de Agustín Codazzi
4	Capacitar al contribuyente en las reformas tributarias, y herramientas utilizadas	Secretaria de hacienda/ Dirección de renta	Profesional universitario	N/A
5	Notificación de actos y respuestas.	Secretaria de hacienda/ Dirección de renta	Profesional universitario	Guías

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Manual de Fiscalización para Entidades Territoriales, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2007	N/A
	N/A